ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas con quince minutos, del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, Regidores Propietarios del primero al décimo, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, Regidores Suplentes: doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. Vista la nota de fecha 25 de enero de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Martínez, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual solicita que se autorice a la señora ANA DELIS CARRERO DE MANZANO, esposa del Agente Municipal don Balbino Antonio Manzano Barrientos, quien renunció voluntariamente del cargo, a partir del día 06 de octubre de 2021, y que falleció el día seis de diciembre de 2021, según partida de defunción No. 2515 inscrita a folio No. 2516, que la Alcaldía Municipal de Santa Ana llevó en el año 2021, manifestado que el señor Balbino Antonio Manzano Barrientos, no pudo cobrar el último pago, de la cuota de Prestación Económica por renuncia voluntaria, correspondiente al mes de diciembre de 2021, por la cantidad de \$ 1,361.56, establecida en el Acuerdo No. 4 del acta No. 22 de fecha 13 de octubre de 2021, y que designó como beneficiaria en su expediente a su esposa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Autorizar a la Jefa de Recursos Humanos, para elaborar el recibo a nombre de la señora ANA DELIS CARRERO DE MANZANO, por la cantidad de \$ 1,361.56, que corresponde al pago de la tercer cuota de prestación económica del señor Balbino Antonio Manzano Barrientos, autorizada mediante el acuerdo antes mencionado, b) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para emitir cheque de la cuenta Fondos Propios # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, para pagar la última cuota de prestación económica del señor Balbino Antonio Manzano Barrientos. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, para evaluar el caso de supresión de plazas e indemnización del 100%, a las profesoras que trabajaron en

diferentes Centros Educativos del municipio, los que detallo a continuación:

No	NOMBRE	TIEMPO LABORADO	MONTO DE INDEMNIZACION
1	Profa. Cruz Esmeralda Ávila de García	22/julio/2019 al 31/diciembre/2021	\$ 816.35
2	Profa. Laura Isabel Pérez de Rívas	10/agosto/2018 al 31/diciembre/2021	\$ 1,162.71
3	Profa. Doris Dereyda Osorio de Velásquez	16/enero/2020 al 31/diciembre/2021	\$ 684.87
4	Profa. Claudia Ofelia Monterroza	02/marzo/2020 al 31/diciembre/2021	\$ 668.19
5	Profa. Claudia Esther Figueroa Flores	29/agosto/2018 al 31/diciembre/2021	\$ 1,144.06
6	Profa. Rosario del Carmen Rivas Pérez	15/agosto/2017 al 31/diciembre/2021	\$ 1,509.06

La COMISION quedará integrada por los señores: Segunda Regidora doña BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA, Tercer Regidor LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ, Primera Regidora Suplente doña BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ, Jefa de Recursos Humanos LICDA. JACQUELINE ELIZABETH MARTINEZ DE OSORIO, Jefa de la Unidad Legal LICDA. KARINA ELIZABETH GARCIA CUEVA; y Gerente de Desarrollo Social LICDA. XIOMARA MAGDALENA CORDERO DE URQUILLA. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES. Vista la nota de fecha 25 de enero de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Martínez, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual informa que ha recibido dos solicitudes de permiso de estudio, de las compañeras Karlen Yamileth Reyes Menjívar, Coordinadora de la Unidad de Mujer y Familia, y María Guadalupe Avalos Avalos, Asistente de Recursos Humanos, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución, que establece en el Art. 58 Los empleados gozarán de licencia con goce de sueldo por los motivos siguientes: literal i) Dos horas diarias por estudio en cualquiera de las facultades de las universidades en nuestro país. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a las señoras: a), KARLEN YAMILETH REYES MENJÍVAR, Coordinadora de la Unidad de Mujer y Familia, para que, de lunes a viernes, y durante el período comprendido del 17 de enero hasta el 30 de junio de 2022, se retire del desempeño de sus labores a partir de las 2:00 pm, para que, asista a clases en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, CICLO 01/2022; y b) MARIA GUADALUPE AVALOS AVALOS, Asistente de Recursos Humanos, para que, los días lunes, martes, miércoles y jueves, inicie sus labores a las 10:00 a.m., durante el período comprendido del 24 de enero hasta el día 30 de junio de 2022, para que estudie el CICLO 01/2022, en la Universidad Doctor Andrés Bello, la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. Permisos que se otorgan de conformidad a los comprobantes de inscripción, emitidas por las universidades antes mencionadas. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar y Priorizar la carpeta técnica del proyecto: "PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA QUEZALTEPEC Y SAN JACINTO", presentada por la Gerencia de Desarrollo Territorial, el cual se ejecutará por un monto de \$ 58,394.15, con fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; POR LO QUE, se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD" # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A, aperture una CUENTA CORRIENTE, en ese mismo Banco, con la cantidad de \$ 25.00, a nombre del proyecto: "PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA QUEZALTEPEC Y SAN JACINTO", la cantidad restante será trasladada oportunamente, conforme al desarrollo del proyecto. Nómbrese como refrendarios de la cuenta a los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña Flor de María Fermán de Melara. POR LO QUE, 1) Se autoriza a la UACI, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas y recibos que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y 3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO. Vista la nota de fecha 26 de enero de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Territorial, ha solicitado SERVICIO DE CONSULTORIA de "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ALTIMETRIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TÉCNICA PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE SAN JUAN LOS PLANES, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE", para lo cual se recibieron dos cotizaciones, que ya fueron analizadas por el Jefe de la UACI y el Gerente de Desarrollo Territorial. Por lo que, basado en el Art. 18 de la LACAP, solicita que se adjudique al Ing. José Benedicto Mendoza Reyes, dicho proceso, por un valor de \$ 1,017.00, por ser la mejor oferta económica en cuanto a los servicios ofertados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS RECIBIDAS, ACUERDA: 1)- Adjudicar por LIBRE GESTION el proceso LG: 0001-2022-AMQ LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ALTIMETRIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TÉCNICA PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE SAN JUAN LOS PLANES, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE", al ING. JOSÉ BENEDICTO MENDOZA REYES, por un monto de \$ 1,017.00, por ser la mejor oferta económica, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, pague la factura que emita el Ing. José Benedicto Mendoza Reyes, que ampare la ejecución del servicio antes mencionado. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos NÚMERO Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO** SEIS. Considerando que según el Art. 4 numeral 19 del Código Municipal, establece que es competencia Municipal: "La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras"; y que algunos camiones recolectores presentan desperfectos mecánicos, debido a que ya caducó su vida útil, por lo que; se hace difícil atender la demanda de recolección de basura en el Municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la **Unidad de Formulación**, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, para que, en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, elaboren el **PERFIL TÉCNICO**, para efectuar la **compra de UN CAMION** que será utilizado para la recolección de Desechos Sólidos en el Municipio. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY CUARTO REGIDOR DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON QUINTA REGIDORA

## KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ SEXTA REGIDORA

## LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI OCTAVA REGIDORA CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ REGIDOR SUPLENTE RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ SECRETARIO MUNICIPAL